

- - - En la Ciudad de Autlán de la Grana, **Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco**, siendo las **18:00 dieciocho horas**, del día **17 diecisiete de Agosto del año 2010** dos mil diez, día y hora señalado para que tenga verificativo la **Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento**, a la que fueron convocados previamente por el C. Presidente Municipal, MTRO. FERNANDO MORÁN GUZMÁN, en uso de las facultades conferidas en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se hicieron presentes los integrantes de este Cuerpo Edilicio reunidos en el Recinto Oficial para sesionar, situado en la Avenida Venustiano Carranza No. 1 Planta Alta del Palacio Municipal en la Ciudad de Autlán de la Grana, Jalisco.-

- - - En uso de la palabra el C. Presidente Municipal, solicita al LIC. ARCHIVALDO DÍAZ HERRERA, que en su carácter de Servidor Público Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento Constitucional, verifique la **existencia del quórum legal**, quien informó que de conformidad con la lista de asistencia se encuentran presentes 13 trece de los 14 catorce integrantes de este órgano de Gobierno, siendo los siguientes: C. Presidente Municipal Mtro. Fernando Morán Guzmán; C.C. Regidores C. Palmira Quiles Ayala, Ing. Sergio Alejandro Contreras López, Lic. Aarón Briceño Hanón, Mtro. Carlos Ernesto Fregoso Valera, Mtra. María de los Ángeles Rangel Cobián, M.C.P. Carlos Adolfo Preciado Ortiz, C. Ana María Ibarra Torres, Mtro. José Alfredo Núñez Guzmán, Mtro. José Antonio Gómez Vargas, Ing. Jesús Julián Castañeda Palomera, Lic. Felipe Flores Gómez y; C. Síndico Municipal Lic. Israel Durán Covarrubias.- - - - -

Acto seguido se dio lectura a la propuesta de orden del día, bajo el detalle siguiente

ORDEN DEL DIA

1. **Aprobación del orden del día.**
2. **Lista de asistencia y declaratoria de validez.**
3. **Atención al oficio girado por la Contraloría del Estado de Jalisco, respecto de los señalamientos imputados al C. Juan José Espinoza Urzúa, actual Director de Agua Potable, Obra Pública y Desarrollo Urbano, por el Lic. Luis Everardo Enciso Martínez, endosatario en procuración en el juicio mercantil ejecutivo 430/2008 radicado en el Juzgado 3º de lo Civil de la ciudad de Mexicali, Baja California, ventilado en el Juzgado Primero de Distrito en materia civil de Guadalajara, Jalisco.**
4. **Clausura.**

- - - **PRIMER PUNTO.- Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta del orden del día** presentada y transcrita anteriormente.- - - - -

- - - **SEGUNDO PUNTO.-** De conformidad al párrafo segundo de esta Acta, donde se asienta el resultado de la toma de **lista de asistencia** a esta sesión, **se estableció la existencia del Quórum legal**, por lo que se declaró formalmente instalada la Sesión de Ayuntamiento y válidos los acuerdos que en la misma se tomen.- -

- - - **TERCER PUNTO.-** En uso de la palabra el C. Presidente Municipal Mtro. Fernando Morán Guzmán, se dirige al pleno edilicio para informarles que en atención al comunicado girado por la Mtra. Ma. del Carmen Mendoza Flores, Contralor del Estado de Jalisco, emitido bajo su oficio número **DGJ/Q/1956/2010**, expediente numero 221-DGJ/Q/2010-C, de fecha **2 de julio del año en curso**; documento que también fuera remitido a cada uno de los regidores de manera personalizada por el Lic. Salvador Ruíz Ayala, Director General Jurídico de dicha contraloría, **es que se ha permitido convocarlos a esta sesión extraordinaria de ayuntamiento para atender de forma inmediata el señalamiento que se imputa al ING. JUAN JOSÉ ESPINOSA URZUA, actual Director de Agua Potable, Obra Pública y Desarrollo Urbano, por parte del LIC. LUIS EVERARDO ENCISO MARTÍNEZ, endosatario en procuración en el JUICIO MERCANTIL EJECUTIVO 430/2008 radicado en el Juzgado 3º de lo Civil de la ciudad de Mexicali, Baja California, ventilado en el Juzgado Primero de Distrito en materia civil de Guadalajara, Jalisco, quien SOLICITA por escrito a la Contraloría General del Estado de Jalisco se inicie la investigación correspondiente al ING. JUAN JOSÉ ESPINOSA URZUA, considerando haber obtenido enriquecimiento ilícito, con fundamento en el artículo 62 párrafo cuarto de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; al respecto, se remite copia de los antecedentes del asunto en cita, a efecto del conocimiento de este Honorable Ayuntamiento y de que se**

proceda según corresponda; lo anterior, con respeto a la autonomía municipal, consagrada en el artículo 115 Constitucional.-----

Motivo de lo antes expuesto, **el C. Presidente Municipal, sabedor de que cada uno de los integrantes del Honorable Ayuntamiento ya han dado lectura cabal al documento citado** y en el cual de manera amplia se presenta la narrativa de hechos, **comenta que en plática previa con el Ing. Juan José Espinosa Urzua y con la finalidad de dar cabal cumplimiento al proceso que corresponda para el caso, el Ingeniero le pidió una Licencia sin goce de sueldo durante un mes a partir del día 16 de agosto de 2010, para efecto de que pueda separarse del cargo público y atender el señalamiento y el proceso correspondiente, por lo anterior, se permite solicitar al pleno edilicio su autorización para que ingrese al recinto el Ing. Juan José Espinosa Urzua, Director de Agua Potable, Obra Pública y Desarrollo Urbano, para que en el uso de la palabra haga una exposición sobre la situación.**-----

Se concede la anuencia para ingresar al recinto al Ing. Juan José Espinosa Urzua, Director de Agua Potable, Obra Pública y Desarrollo Urbano, quien en el uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Que dándose por enterado de la denuncia interpuesta a su persona sostuvo plática previa con el C. Presidente Municipal Mtro. Fernando Morán Guzmán, en la cual le expuso de manera amplia la narrativa de hechos al respecto de dicho asunto, de igual forma que le solicitó una Licencia sin goce de sueldo por un mes o por el tiempo que la Ley permita para atender tan penosa situación conforme lo señala la Ley, también manifiesta algunos antecedentes profesionales dentro del ramo de la construcción así como dentro de la función pública; que como funcionario público siempre ha estado consciente de actuar con rectitud y legalidad desde siempre, desde sus inicios; asimismo les informa que efectivamente compró los terrenos mencionados en la denuncia y si los pago en efectivo, siendo bienes adquiridos de manera lícita, tiene comprobantes de todos sus ingresos y gastos en una sola cuenta bancaria que puede ser revisada en su momento; también acepta que no ha presentado declaraciones patrimoniales de años pasados, las va a presentar asentando todo lo que la ley marca, todas las pruebas necesarias para eliminar lo dicho en su contra, que tiene toda la disposición de enfrentar cualquier acusación presentando las pruebas correspondientes; **concluida su participación agradece al Honorable Cuerpo Edilicio y manifiesta que si tienen alguna pregunta que realizar al respecto, esta a sus órdenes.**-----

El **C. Regidor Lic. Felipe Flores Gómez** le pregunta qué si hubo omisión de su parte de presentar la declaración patrimonial durante la Administración Municipal anterior, a lo que el Ing. Juan José Espinosa Urzua le comenta que efectivamente si incurrió en dicha omisión, y que afrontará las consecuencias.-----

El **C. Regidor Mtro. José Antonio Gómez Vargas** le agradece la disposición y actitud de presentarse ante ellos para exponerles a detalle dicha situación, deseándole que este proceso se aclare de la mejor manera.-

El **C. Regidor Ing. Sergio Alejandro Contreras López** le pregunta si ya sabía del problema jurídico en el Fraccionamiento Santa Rita antes de adquirir los lotes, al respecto el Ing. Juan José Espinosa Urzua le comenta que no, que su adquisición fue mucho antes, todavía no estaba en problemas dicho terreno.-----

El **C. Regidor Ing. Jesús Julián Castañeda Palomera** participa para comentar que lamenta la situación que enfrenta, conoce de cerca sus antecedentes familiares y profesionales y reconoce su trayectoria, que es una pena también el que haya omitido presentar su declaración patrimonial, y que leyendo el documento que turna la Contraloría, lo ha entendido como tal, como una omisión que hay que resarcir conforme a Ley, deseándole que pronto se resuelva y que todo salga bien.-----

El **C. Regidor Mtro. José Alfredo Núñez Guzmán** toma la palabra para comentar que cualquiera puede estar en esta situación y como funcionarios ser objeto y blanco de demandas o señalamientos, pidiendo al Ing. Juan José Espinosa Urzua entregue las pruebas que tenga que presentar, y espera que le favorezca en todo el proceso y que no existan consecuencias legales que enfrentar.-----

Enseguida se agradece al Ing. Juan José Espinosa Urzua por su presencia y la atención que ha tenido para informarles, quien a su vez agradece el que le hayan permitido comparecer y haberle prestado la atención al escucharlo, se retira dando las gracias al Honorable Cuerpo Edilicio.-----

Continuando con este asunto el C. Regidor Mtro. José Alfredo Núñez Guzmán pregunta en qué consiste el procedimiento administrativo.-----

Al respecto el **C. Síndico Municipal Lic. Israel Durán Covarrubias** precisa el trámite y curso del procedimiento administrativo que por Ley corresponde y que es originado por el escrito que llegó ante la Contraloría del Estado de Jalisco, a petición de un particular, agregando que se desahogan primeramente pruebas, posteriormente los alegatos y vendrá la resolución correspondiente y las sanciones, si las hubiera; de igual manera que ya se ordenó por parte del C. Presidente Municipal Mtro. Fernando Morán Guzmán, iniciar el procedimiento administrativo al Ing. Juan José Espinosa Urzua, Director de Agua Potable, Obra Pública y Desarrollo Urbano de este Ayuntamiento; asimismo pide se tome en cuenta que son dos procesos: la omisión de la presentación de la declaración patrimonial y el supuesto enriquecimiento ilícito.-----

Continuando el **C. Regidor Lic. Felipe Flores Gómez** pregunta quién quedará en su lugar como responsable de dicha área, para los efectos legales y operativos correspondientes.-----

MTRO. FERNANDO MORÁN GUZMÁN
Presidente Municipal

REGIDORES:

C. PALMIRA QUILES AYALA

ING. SERGIO ALEJANDRO CONTRERAS LOPEZ

LIC. AARÓN BRICEÑO HANÓN

MTRO. CARLOS ERNESTO FREGOSO VALERA

MTRA. MARÍA DE LOS ANGELES RANGEL COBIÁN

M.C.P. CARLOS ADOLFO PRECIADO ORTIZ

C. ANA MARÍA IBARRA TORRES

MTRO. JOSÉ ALFREDO NÚÑEZ GUZMÁN

MTRO. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ VARGAS

ING. JESÚS JULIÁN CASTAÑEDA PALOMERA

LIC. FELIPE FLORES GÓMEZ

ING. JOSÉ SOSA MURGUÍA

LIC. ISRAEL DURÁN COVARRUBIAS
Sindico Municipal

LIC. ARCHIVALDO DÍAZ HERRERA.
**Servidor Público Encargado de la
Secretaría del Ayuntamiento**